JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RECOMENDACIONES POR SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS JUDICIALES

Como es de público conocimiento el Consejo Superior de la Judicatura a través de Acuerdo No. PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, determinó la suspensión de términos judiciales desde el día de hoy y hasta el 20 de marzo de 2020, por lo anterior este Despacho ha acatado la decisión para mitigar la expansión del COVID 19 ante la emergencia sanitaria decretada por la Presidencia de la República.

Con el fin de brindar atención oportuna a nuestras partes interesadas internas y externas queremos recordarles que tenemos habilitados dos correos electrónicos institucionales a través de los cuales estaremos atendiendo sus inquietudes, de igual forma pueden remitir sus memoriales: j07admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co ; jadmin07vup@notificacionesrj.gov.co

En nuestra web puede consultar todas las actuaciones en los procesos judiciales que se tramitan en este Despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-valledupar/435> ,verificar fechas de audiencias programadas, de igual forma con los estados electrónicos podrá tener acceso a todas las providencias que se notifican, en ambos sistemas procesales (Ley 1437 de 2011 y Decreto 01 de 1984), recuerde que este juzgado es mixto.

De igual forma se ha concertado con el equipo de trabajo, estudiantes de consultorio jurídico que hacen prácticas con nosotros y judicantes el teletrabajo que desde hoy mismo se ha implementado sin que ello implique cierre del juzgado, tal como lo ha dispuesto la Alta Dirección de la Rama Judicial.

Finalmente, los invitamos a seguirnos en nuestra cuenta en Twitter a través del usuario @j07admvalledup para mantenernos en contacto.

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO

Jueza